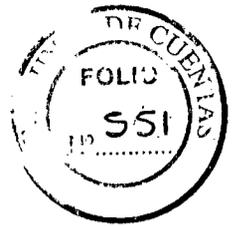




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 1 1 NOV 2010

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 011/2010 caratulado "S/
PUBLICACION DE EDICTOS DE JUICIOS DE RESIDENCIA - 2010", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 17/2010 obrante a fs. 3, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2010.

Que con fecha 02 de Noviembre de 2010 se solicitó la publicación de los edictos de los Juicios de Residencia del Sr. Leonardo GORBACZ, el Sr. Juan E. ROLDAN NAVAS y la Sra. Gladis ESTEVENASIO.

Que la firma EDIAM S.A., presenta la Factura B N° 0001-00012802, por la suma total de PESOS UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 1020,00), obrante a fs. 191, con documentación donde se verifica la publicación solicitada a fs. 189 y 190.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

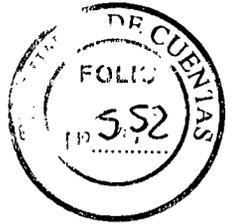
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

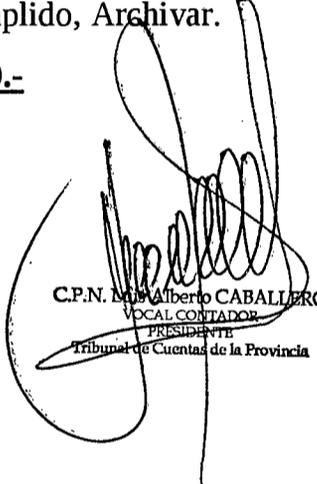
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma EDIAM S.A. de la Factura B N° 0001-00012802, por la suma total de PESOS UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 1020,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con los Juicios de Residencia del Sr. Leonardo GORBACZ, el Sr. Juan E. ROLDAN NAVAS y la Sra. Gladis ESTEVENASIO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 336/2010.-

TCP
Confeccionó 
Controló
Corrigió


C.P.N. Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

lo